

**PERÚ****Ministerio
de Educación****Instituto Peruano
del Deporte**

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

VISTO:

Los expedientes Nros. 0003449-2026 y 0004391-2026, iniciados por la organización deportiva denominada ASOCIACIÓN CULTURAL SOCIAL Y DEPORTIVA CÍRCULO UNIÓN MIRAFLORES, solicitando la inscripción de los integrantes de su nuevo consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

CONSIDERANDO:

Que, la organización deportiva ASOCIACIÓN CULTURAL SOCIAL Y DEPORTIVA CÍRCULO UNIÓN MIRAFLORES, con domicilio en la Av. Progreso N° 530 - 532, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Arequipa, mediante Resolución N° 932-DINADAF-RND-2017 de fecha 24 de julio de 2017, fue registrada en las Partidas Electrónicas Nros. CD005178-01-040110-56, CD005178-02-040110-56 y CD005178-03-040110-56 del Registro Nacional del Deporte, como organización deportiva afiliada a la Liga Distrital de Voleibol de Miraflores, de la provincia y departamento de Arequipa; quedando registrados también su estatuto y su junta directiva elegida para el periodo 04 de setiembre de 2016 al 14 de agosto de 2018;

Que, mediante Resolución N° 0137-DINADAF-RND-2019 de fecha 28 de febrero de 2019, la organización deportiva ASOCIACIÓN CULTURAL SOCIAL Y DEPORTIVA CÍRCULO UNIÓN MIRAFLORES, inscribió en la Partida Electrónica N° CD005178-04-040110-56 del Registro Nacional del Deporte, su consejo directivo elegido para el periodo 05 de agosto de 2018 al 05 de agosto de 2020;

Que, mediante Resolución Directoral N° 314-2022-IPD-DNCTD/SRND de fecha 10 de junio de 2022, la organización deportiva ASOCIACIÓN CULTURAL SOCIAL Y DEPORTIVA CÍRCULO UNIÓN MIRAFLORES, inscribió en la Partida Electrónica N° CD005178-05-040110-56 del Registro Nacional del Deporte, su consejo directivo elegido para el periodo 17 de octubre de 2021 al 16 de octubre de 2023;

Que, mediante Resolución N° 000017-2024-RENADE-DNCTD/IPD de fecha 17 de enero de 2024, la organización deportiva ASOCIACIÓN CULTURAL SOCIAL Y DEPORTIVA CÍRCULO UNIÓN MIRAFLORES, inscribió en la Partida Electrónica N° CD005178-06-040110-56 del Registro Nacional del Deporte, su consejo directivo elegido para el periodo 17 de octubre de 2023 al 16 de octubre de 2025;

Que, los integrantes del consejo directivo de la organización deportiva ASOCIACIÓN CULTURAL SOCIAL Y DEPORTIVA CÍRCULO UNIÓN MIRAFLORES, elegidos para el periodo 17 de octubre de 2025 al 16 de octubre de 2027, están registrados en el Asiento B00016, Rubro Nombramientos de la Partida N° 01068811 de Inscripción de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Arequipa;

**www.gob.pe/ipd****Tribuna Sur del Estadio Nacional**

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima

Teléfono (01) 5101831

Whatsapp (51) 933066307

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **LDQFMIJ**



**PERÚ**Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Que, la organización deportiva ASOCIACIÓN CULTURAL SOCIAL Y DEPORTIVA CÍRCULO UNIÓN MIRAFLORES, mediante Oficio Nro. 001-2026-CUM/JD-PRE de fecha 29 de enero de 2026, acredita que la elección de su actual consejo directivo fue comunicada a la Liga Distrital de Voleibol de Miraflores, razón por la cual, resulta procedente acceder a la solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, de los integrantes de su consejo directivo elegidos para el periodo 17 de octubre de 2025 al 16 de octubre de 2027;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, y sus modificatorias, así como por lo establecido en el Reglamento del Registro Nacional del Deporte; y,

Con el visto bueno de la Sub Dirección del Registro Nacional del Deporte de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva del Instituto Peruano del Deporte;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD005178-07-040110-56 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **consejo directivo** de la organización deportiva **ASOCIACIÓN CULTURAL SOCIAL Y DEPORTIVA CÍRCULO UNIÓN MIRAFLORES**, para el **periodo 17 de octubre de 2025 al 16 de octubre de 2027**, y que está conformado por:

JUAN ANDRES DUEÑAS ESCOBAR	DNI N° 29409787	Presidente
CARMEN LUZ HILASACA SUEROS	DNI N° 29389586	Vicepresidente
VICTOR ROBERTO ROJAS PINTO	DNI N° 29275454	Fiscal
JORGE CARLOS HERRERA GUILLEN	DNI N° 29458182	Secretario
JULIAN EDUARDO FLORES DELGADO	DNI N° 29391328	Tesorero
MILAGROS DE LA FLOR CASTRO HERRERA	DNI N° 29645580	Vocal de RRPP y Asist. Soc.
RUBEN PAZ CENTENO	DNI N° 29411513	Vocal de Deportes y Junior

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de Arequipa, a la Federación Peruana de Voleibol y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD..

Regístrese y comuníquese

[Firmado digitalmente]

SILVIA CECILIA DEL SOCORRO SILVA ALBAN
Directora Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

SCDSSA/DNCTD
JARE/SD-RENADE
IMGV/AS.L-RENADE
Resolución N° 000051-2026-RENADE-DNCTD/IPD
Exp. Nros. 0003449-2026 y 0004391-2026

www.gob.pe/ipd

Tribuna Sur del Estadio Nacional
Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
Teléfono (01) 5101831
Whatsapp (51) 933066307

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **LDQFMIJ**

